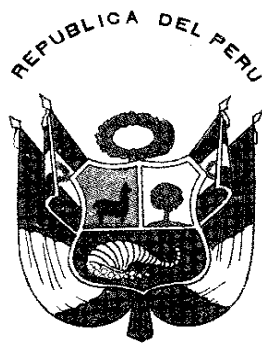


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0085-2021-INIA-OA/URH**

Lima, 18 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0065-2021-INIA-OA/URH, el Oficio N° 1708-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI/OA.URH, el escrito s/n de fecha 16 de noviembre de 2021, y el Informe Técnico N°063-2021-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 0065-2021-INIA-OA/URH del 7 de septiembre de 2021, se otorga licencia sin goce de haber al servidor Fernando Escobal Valencia, con eficacia anticipada del 6 de septiembre hasta por tres meses;

Que, con el Oficio N° 1708-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI./OA-URH, de fecha 16 de noviembre de 2021 el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, hace traslado del escrito s/n sobre solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **FERNANDO ESCOBAL VALENCIA**, por el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2021 hasta por un (1) mes, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P2, Plaza 221, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA y, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, mediante Informe Técnico N°063-2021-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el servidor Fernando Escobal Valencia;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 6 de diciembre de 2021 hasta por un (1) mes, al servidor **FERNANDO ESCOBAL VALENCIA**, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P2, Plaza 221 del Cuadro de Asignación del Personal CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.